

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2023, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>).

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santa María de la Alameda, a 10 de octubre de 2023.— La alcaldesa-presidenta, Gloria de Castro García.

(03/18.450/23)

